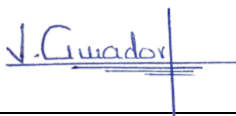




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura
II.- La identificación del documento:	27 actas y 122 fojas correspondientes al año 2021
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y número de matrícula de estudiantes
IV.- Fundamento legal y motivación	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	6 de diciembre de 2021 de la sesión 62/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las dieciocho horas treinta minutos del día doce de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Edith Gallardo del Angel Secretaria, Arq., Mtra. Blanca Gabriela De Regil Salgado Consejera Maestra, Dr. Jesús Ceballos Vargas, Arq. María Abel Ramírez Nieto, Dra. Blanca Inés Aguilar Frías y la C. Alondra de Jesús Reyes Cerecedo, Consejera Alumna; todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos de forma virtual vía enlace de conferencia en Microsoft Teams; en atención al Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte; con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha once de julio del dos mil veintiuno, suscrita por la Directora de la Facultad.

ÚNICO PUNTO: Con el objeto dar seguimiento al trámite de Autorización de presentación de examen Protocolario del egresado N1-ELIMINADO 1 N3-ELIMINADO 100

ACUERDOS:

ÚNICO PUNTO: Para dar seguimiento a la autorización de trámite de presentación de examen expedida por el Lic. Carlos Arturo Gómez Vignola Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana, con número de oficio 0000215 de fecha 22 de enero de 2004. De acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Estatuto de alumnos 1994, este H. Consejo Técnico tiene a bien nombrar como jurados para la presentación del examen protocolario del egresado N2-ELIMINADO 1 N4-ELIMINADO 100 a los siguientes académicos: Dr. Jesús Ceballos Vargas, Dra. Blanca Inés Aguilar Frías y la Arq. María Abel Ramírez Nieto.

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las diecinueve horas del mismo día, mes y año.

MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ.
DIRECTORA

ARQ. EDITH GALLARDO DEL ÁNGEL.
SECRETARIA

MTRA. BLANCA GABRIELA DE REGIL SALGADO
CONSEJERA MAESTRA

DR. JESÚS CEBALLOS VARGAS.
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

DRA. BLANCA INÉS AGUILAR FRÍAS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

ARQ. MARÍA ABEL RAMÍREZ NIETO
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

C. ALONDRA DE JESÚS REYES CERECEDO
CONSEJERA ALUMNA.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

4.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con La Ley 316 PDPPSO

***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."